



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000941-000001. (2008061822)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo núm. 2001 de la LAMT a 13,2 kV "Puerto de Santa Cruz" procedente de la STR "Puerto de Santa Cruz".

Final: C.T. "Molino" proyectado.

Términos municipales afectados: Puerto de Santa Cruz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Polígono 2, parcelas 3 y 5 del T.M. de Puerto de Santa Cruz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/400,000
	13,200/230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 250.

Emplazamiento: Puerto de Santa Cruz. Polígono 2, parcela 3.

Presupuesto en euros: 12.684,78.

Presupuesto en pesetas: 2.110.570.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.



Referencia del Expediente: 10/AT-000941-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de junio de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •